



Resolución Ejecutiva Regional

N° 085 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, **18 ENE. 2023**

VISTO:

El Expediente N° 001-2023067956, que contiene el Memorando N° 088-2023-GRSM/GR de fecha 18 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*"; oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2023-GRSM/GR, de fecha 06 de enero de 2023 se resolvió, en su Artículo Primero, lo siguiente: "*Encargar a la Ing. Industrial Claudia Vásquez Panduro el cargo de Directora Regional de Inclusión e igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional San Martín, a partir del 05 de enero del 2023, con las funciones y prerrogativas del cargo, en adición a sus funciones*";

Que, con Memorando N° 088-2023-GRSM/GR de fecha 18 de enero del 2023, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, con eficacia anticipada al 17 de enero de 2023, la encargatura de la Ing. Industrial Claudia Vásquez Panduro en el cargo de Directora Regional de Inclusión e igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional San Martín;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA de la Ing. Industrial **Claudia Vásquez Panduro**, en el cargo de Directora Regional de Inclusión e igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional San Martín, con eficacia



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 085 -2023-GRSM/GR

anticipada al 17 de enero de 2023. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2023-GRSM/GR de fecha 06 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL